

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del año 1962; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7689, que concede naturalización dominicana al señor Francisco Henríquez Rosell.

G. O. No. 8638, del 1ro. de febrero de 1962.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7689

VISTA la Instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Cultos ha elevado el señor Francisco Henríquez Rosell, de nacionalidad cubana, mayor de edad, portador de la cédula personal de identidad No. 40463, serie 1ra., con sello hábil para el año en curso No. 92115, casado, de ocupación negociante, domiciliado y residente en la Av. Bolívar No. 18, de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la nacionalidad dominicana; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones; y

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concede la naturalización dominicana al señor Francisco Henríquez Rosell, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito Nacional, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

FOR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7690, que concede jubilación del Estado al Señor Miguel A. Sánchez Álvarez.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7690

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 5185, del 31 de julio de 1959, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente